



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00462 00
Proceso	Restitución de muebles con base en leasing financiero
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Panaderia Baker´s S.A.S
Decisión	Inadmite demanda por segunda vez

La demanda de restitución de muebles sometidos a leasing financiero, promovida por Bancolombia S.A. en contra de la Panaderia Baker´s S.A.S, **se inadmite por segunda vez**, para que, en el término de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia, la sociedad demandante precise a qué se refiere el incumplimiento referido en la subsanación.

Si en su demanda afirma que *“...El (los) locatario(s) ha(n) incumplido las obligaciones contraídas en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING No 188787 y 191054,, toda vez que vencido el plazo para hacer uso de la opción de compra, no se cumplió con el pago de los importes convenidos para tal fin..”*; es necesario, para los fines del proceso, precisar en qué fecha se generó el impago y la aceleración del plazo, para cada uno de los contratos de leasing.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949f8da1ab0514a90f308f5495e3ecfa939866c1648aba00d198219ae8a599dd**

Documento generado en 19/12/2023 02:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>